



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **25 AGO 2015**

Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2015-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2015-GRA/GR, de fecha 20 de Julio del 2015, mediante la cual se le encarga funciones al Ing. **NESTOR CURAHUA ANAYA**, en las funciones de Director de Programa III, de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2015-
GRA/GR, de fecha 20 de Julio del 2015, se le ha encargado al Ing. **NESTOR
CURAHUA ANAYA**, en las funciones de Director de Programa III, de la
Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, por lo
que estando a las consideraciones precedentes, y en vía de regularización es
menester dejar sin efecto dicha encargatura y en su lugar debe designarse en
dicho cargo al funcionario en mención a través del presente acto Resolutivo,
garantizando con ello la regularidad y legalidad de la Administración Pública de
este sector regional;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la
Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley
Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley
N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N°
27444; Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30305 – Ley de
Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado,
sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos
Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

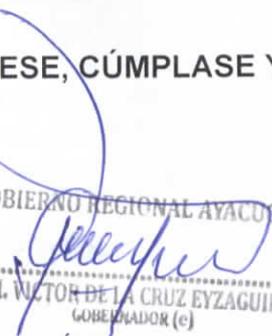
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución
Ejecutiva Regional N° 526-2015-GRA/GR, de fecha 20 de Julio del 2015,
mediante la cual se le encarga al Ing. **NESTOR CURAHUA ANAYA**, en las
funciones de Director de Programa III, de la Gerencia de Desarrollo Económico
del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR CON EFECTIVIDAD
ANTICIPADA** al 20 de Julio del año en curso, al referido Ing. **NESTOR
CURAHUA ANAYA** en las funciones de Director de Programa III, de la
Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, quien
deberá percibir los beneficios que por ley le corresponda;

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente acto
resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de
Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal pertinente,
previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)